JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Ricaurte (Cund.), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Ejecutivo de Mínima Cuantía Demandante : Condominio Campestre La Victoria

Demandado : Asociación de Pensionados y Jubilados por el Instituto Social Y Entidades Afines - Aspensional

Radicación : 2021-00544-00

Se recibió demanda Ejecutiva singular, instaurada por el Condominio Campestre La Victoria a través de apoderada judicial contra la Asociación de Pensionados y Jubilados por el Instituto Social y Entidades afines - Aspensional, la cual se declaró inadmisible mediante auto de fecha 02 de febrero de 2022 y se le concedió a la parte actora el término legal de cinco (5) días para su subsanación.

Como quiera que el término venció el día 10 de febrero de 2022 y la subsanación no se produjo, se procederá a su rechazo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90, inciso 2º del Código General del Proceso.

Por lo tanto, EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RICAURTE CUNDINAMARCA.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva singular, instaurada por el Condominio Campestre La Victoria a través de apoderada judicial contra la Asociación de Pensionados y Jubilados por el Instituto Social y Entidades afines - Aspensional, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: HACER entrega de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR el diligenciamiento en su oportunidad.

CUARTO: DÉJESE las constancias y anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,

PABLO MANUEL BULA NARVÁEZ

: Ejecutivo de Mínima Cuantía

Demandante : Condominio Campestre La Victoria
Demandado : Asociación de Pensionados y Jubilados por el Instituto Social Y Entidades Afines - Aspensional

Radicación : 2021-00544-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL RICAURTE - CUNDINAMARCA

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado No. 031 fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 31/05/2022.

> Diana Maritza Ángel Mendoza Secretaria